


ORDENANZA		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

Nro. 32
(19 DIC 2023)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL
PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA
VIGENCIA 2023”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las contenidas Decreto Nacional 111 de 1996, Ordenanza 28 de 2017, Ley 2200 de 2022 y la Ordenanza 32 de 2022.

ORDENA

CAPÍTULO I

ADICIÓN IMPUESTO DE VEHICULOS, SANCIONES E INTERESES

ARTÍCULO 1º. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría de Hacienda por valor SETENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$76.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H	I-1	Ingresos Totales	76.000.000.000
Secretaría de Hacienda	I-1-1	Ingresos Corrientes	76.000.000.000
		Total	\$ 76.000.000.000

ARTÍCULO 2º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión y funcionamiento por valor de SETENTA Y SEIS MIL MILLONES DE PESOS (\$76.000.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
	2	Gastos	\$ 76.000.000.000
172H Secretaría de Hacienda	2-1	Gastos de Funcionamiento	21.368.305.104
1020 Contraloría Departamental	2-1	Gastos de Funcionamiento	1.188.557.687
111B Secretaría de Infraestructura	2-3	Gastos de Inversión	52.836.791.740
112B Secretaría de Ambiente y	2-3	Gastos de Inversión	606.345.469

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

PARÁGRAFO: Los gastos correspondientes a la Contraloría Departamental por MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES (1.188.000.000) se destinarán de la siguiente manera:

Centro Gestor	Descripción	Valor (\$)
Contraloría Departamental	Atender parcialmente sentencias	347.557.687
	correspondiente a salarios y reconocimiento del incremento salarial, equivalente al 1,5% con retroactividad desde el 01 de enero de 2023.	841.000.000


CAPÍTULO II

ARTÍCULO 3º. Contracredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Hacienda por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	53.000.000
	2-1	Gastos de Funcionamiento	53.000.000
		Total	53.000.000

ARTÍCULO 4º. Acredítese el presupuesto de gastos de funcionamiento en la Secretaría de Seguridad y Justicia por valor de CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$53.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
122C Secretaría de Seguridad y Justicia	2	Gastos	53.000.000
	2-1	Gastos de Funcionamiento	53.000.000
		Total	53.000.000

ORDENANZA 32		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

CAPÍTULO III

ADICIÓN SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ARTÍCULO 5º. Adiciónese el presupuesto de ingresos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.628.095.769), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D	I-1	Ingresos Totales	\$ 1.628.095.769
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	I-1-1	Ingresos Corrientes	\$ 735.023.789
	I-1-2	Ingresos de Capital	\$ 893.071.980
		Total	\$ 1.628.095.769

ARTÍCULO 6º. Adiciónese el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$1.628.095.769), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D	2	Gastos	\$1.628.095.769
Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2-1	Gastos de Funcionamiento	\$1.628.095.769
		Total	\$1.628.095.769

CAPITULO IV

TRASLADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA PARA LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

ORDENANZA



CÓDIGO: PM-02-R05

VERSIÓN: 04

VIGENTE DESDE: 06/01/2023

CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.365.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	2	Gastos	\$1.365.000.000
	2-2	Gastos de Deuda Pública	\$1.365.000.000
		Total	\$1.365.000.000

ARTÍCULO 8º. Acredítase el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$1.365.000.000), de acuerdo con el siguiente detalle:


Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
131D Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia	2	Gastos	\$1.365.000.000
	2-3	Gastos de inversión	\$1.365.000.000
		Total	\$1.365.000.000

CAPÍTULO V

ADICIÓN EN LA SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

ARTÍCULO 9º. Adiciónese el presupuesto de ingresos en la Secretaría de Hacienda por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$5.248.296.565), de acuerdo con el siguiente detalle:

Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
172H Secretaría de Hacienda	I-1	Ingresos	\$5.248.296.565
	I-1-1	Ingresos corrientes	\$ 5.051.834.226
	I-1-2	Ingresos de capital	\$196.462.339
		Total	\$5.248.296.565

ORDENANZA 32		 ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE ANTIOQUIA
CÓDIGO: PM-02-R05	VERSIÓN: 04	VIGENTE DESDE: 06/01/2023

ARTÍCULO 10º. Adiciónese el presupuesto de gastos de inversión en la Secretaría de Inclusión Social y Familia por valor de CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$5.248.296.565), de acuerdo con el siguiente detalle:


Centro Gestor	Código	Descripción	Valor (\$)
133D Secretaría de Inclusión Social y Familia	2	Gastos	\$5.248.296.565
	2-3	Gastos de Inversión	\$5.248.296.565
		Total	\$5.248.296.565

ARTÍCULO 11º. La presente ordenanza rige a partir de su publicación.

Dada en Medellín, a los 13 días del mes de diciembre de 2023


JUAN CARLOS PALACIO FERNÁNDEZ
 Presidente


ADOLFO PATIÑO CARDONA
 Secretario General

E/P: Blanca Cecilia Henao Colorado, Secretario Ejecutivo 



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Recibido para su sanción el día 18 de diciembre de 2023

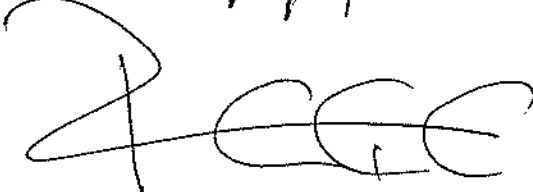
REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Medellín, 19 DIC 2023

Publíquese y Ejecútese la ORDENANZA N°. 32 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA EN LA VIGENCIA 2023".



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador



ROBERTO ENRIQUE GUZMÁN BENÍTEZ
Secretario General (e)



NADYA CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

